



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 94873

Acta No. 30

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**NORELLY CEBALLOS GONZÁLEZ y OTRO vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES)**

La Sala advierte que se presenta un error en el Sistema de Gestión siglo XXI, por cuanto la recurrente es Norelly Ceballos González, siendo el opositor la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones) dentro del presente proceso. Así como también, es de señalar que Norelly Ceballos González actúa en nombre propio y en representación de su menor hijo S.S.S.S, por lo que en la caratula y Sistema de Gestión, se deberá realizar tal especificación. Por Secretaría, corrijase a las mencionadas partes en el sistema, en el acta de reparto y en la caratula del cuaderno de la Corte.

Se admite el presente recurso de casación interpuesto por la parte demandante Norelly Ceballos González en nombre propio y en representación de su menor hijo S.S.S.S.

Córrase traslado la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala

No firma por ausencia justificada

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **17 DE AGOSTO DE 2023**, a las 8:00 a.m., se notifica por anotación en estado n.º **129** la providencia proferida el **16 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **23 DE AGOSTO DE 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **16 DE AGOSTO DE 2023**

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

En la fecha **24 DE AGOSTO DE 2023** a las 8:00 a.m., se inicia el traslado por el término de 20 días a la parte RECURRENTE: Norelly Ceballos González en nombre propio y en representación de su menor hijo S.S.S.S.

SECRETARIA _____